

Informe relativo a la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.

Con fecha 14/06/2021 se recibe propuesta de modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo con la siguiente documentación.

- Orden de inicio de expediente.
- Proyecto de Decreto.
- Fichero con las plazas afectadas.
- Memoria justificativa de la necesidad de la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo.
- Organigrama.
- Informe de la D.G. de Planificación y Presupuesto.
- Documentación acreditativa de la negociación colectiva.

La modificación puntual planteada en este expediente se fundamenta en la ejecución de la Sentencia nº 47/2021, de 15/03/2021, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Las Palmas, como consecuencia del recurso presentado por la organización sindical Comisiones de Base de Canarias (CO.BAS Canarias) contra el Decreto 120/2019, de 24 de junio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, publicado en el BOC nº 122, de 27/06/2019.

El fallo de la mencionada sentencia estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por CO.BAS.

En virtud de ello, la titular del Departamento dicta *Orden nº218/2021, de fecha 19/05/2021, por la que se procede al inicio del expediente de modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo*, en la cual se detalla, y así se reproduce también en la memoria aportada, los puestos que están afectados por dicha sentencia.

Se indica en la memoria que los puestos afectados, y que, hoy en día, permanecen adscritos a la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo son puestos pertenecientes a la Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo, a la Secretaría General Técnica, a la Dirección de Promoción Económica y a la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información. Y que, respecto de la ejecución de la sentencia citada, la actual Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, tendrá que negociar los puestos de los Centros Directivos aquí mencionados, que después de eliminar de aquéllos los puestos suprimidos y modificados, ya negociados con la representación del personal laboral; comités de empresa y delegados de personal, y los de los funcionarios; Juntas de personal central y territoriales, de las que constan las respectivas actas, son los que se describen a continuación:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAURA MARIA MARTIN PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/06/2021 - 13:47:41
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pGLh20P5u3hWfzF2mJd92rCWSjKAsxd1	 
El presente documento ha sido descargado el 22/06/2021 - 09:05:14	



N.º/Denominación	Modificación	Centro Directivo
12583610 Jefe/a Área Coordinación	CR	DGPE
25916 Puesto Singularizado	MO	VEI
20757 Jefe/a Serv. Política Económica	MO	VEI
10518910 Jefe/a de Servicio DEFENSA COM.	MO	VEI
22775 Jefe/a Serv. I Información Empr.	MO	DGPE
19933 Jefe/a Serv. Incentivos Económicos	MO	DGPE
23486 Jefe/a Serv. Relaciones Económ. UE	MO	DGPE
25907 Subinspector/a	MO	DGPE
19576 Jefe/a Serv. Régimen Jurídico	MO	SGT
12312410 Jefe/a Área Coordinación e Interrelación, Investigación, Innovación y S.I.	MO	ACIISI

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

1. Al respecto de lo indicado anteriormente, extraído de la documentación aportada por esa Secretaría General Técnica, y contrastando con el recurso potestativo de reposición presentado por CO.BAS se detecta que además de los puestos indicados, también están implicados los siguientes:

Tipo op.	Cód.Puesto	Puesto	CENTRO DIREC.
MO	24687	PUESTO SINGULARIZADO	348140 - VICECONS. DE ECONOM. E INTERNACIONALIZAC
MO	25915	PUESTO SINGULARIZADO	348140 - VICECONS. DE ECONOM. E INTERNACIONALIZAC
MO	22783	JEFE DE SERVICIO	346040 - DIRECCIÓN GRAL.PROMOCIÓN ECONÓMICA
MO	25055	J/SERV. DE ASUNTOS GENERALES	325240 - D.G.ASUNTOS ECONÓMICOS CON ÁFRICA
MO	24701	JEFE DE SERVICIO	348140 - VICECONS. DE ECONOM. E INTERNACIONALIZAC
MO	19614	J/SRV.COORD.ADVA.Y ECONOMICA	3278010 - Secretaría General Técnica
CR	12469710	J/SERV DE COORDINACION Y REGIMEN INTER	3278010 - Secretaría General Técnica

Por tanto, se ha de incorporar en el expediente en curso, memoria justificativa de adopción de la forma de provisión de libre designación del puesto con código 12469710, del 24687, del 24701 y del 25915.

Y justificar la adopción de la forma de provisión de concurso específico para el puesto 22783, para el 25055 y para el 19614.

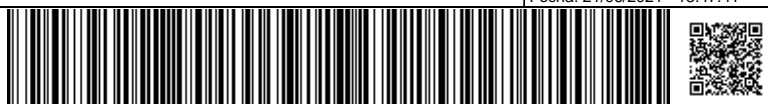
2. Se considera justificada, en la memoria aportada, la adopción de la forma de provisión del puesto de nueva creación **12583610 Jefe/a área de coordinación**, adscrito a la Dirección General de Promoción Económica, vistas las funciones, y la responsabilidad que su cumplimiento implica, entre ellas las relativas a la coordinación de los Servicios que tiene a su cargo: Servicio de información empresarial, Servicio de incentivos económicos, Servicio de cooperación económica y Servicio de relaciones económicas con la Unión Europea. Todo ello unido, tal y como se indica, a la necesidad de llevar a cabo un procedimiento de modernización del sistema, simplificando la gestión, facilitando el acceso electrónico de los servicios y e implantando la Administración electrónica en todos los procedimientos, cuya gestión corresponde a ese Centro Directivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LAURA MARIA MARTIN PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 21/06/2021 - 13:47:41

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pGLh20P5u3hWfzF2mJd92rCWSjKAsxd1



El presente documento ha sido descargado el 22/06/2021 - 09:05:14



3. Puesto 25916 Puesto singularizado.

Se justifica en la memoria aportada el ajuste de las funciones que en el Decreto 120/2019 se llevó a cabo, y que se mantiene en este expediente.

No obstante, se ha de motivar, también, la forma de provisión que posee, esto es, la de libre designación, aunque no fue en el Decreto 120/2019, ni lo es ahora objeto de modificación.

4. Puesto 20757 Jefe/a servicio de política económica.

Se lleva a cabo un ajuste de las funciones actuales del puesto, así como una modificación de los méritos preferentes, con objeto de ajustarlos de una forma más precisa a las necesidades de conocimiento y experiencia que el desempeño de este requiere, y se modifica la forma de provisión, pasando de libre designación a concurso específico.

Considera esta Dirección General justificada la forma de provisión elegida, dada, según se indica en la memoria y que a su vez se desprende de las funciones asignadas a dicho puesto, la necesaria especialización que su desempeño requiere.

5. Puesto 10518910 Jefe/a de servicio de defensa de la competencia.

Para este puesto, nuevamente, se propone un ajuste de sus funciones, de los méritos preferentes y de la forma de provisión, pasando de libre designación a concurso específico.

Se argumenta en la memoria que dada la materia y la importancia que a nivel de la Unión Europea se le da a este asunto, es necesario tener un mínimo de especialización en materia de defensa de la competencia, ya que entre otras cuestiones el conocimiento de las normas europeas, traspuestas al ordenamiento jurídico español requiere una auténtica especialidad, de ahí la forma de provisión del concurso específico.

En base a los argumentos expuestos se considera adecuada la elección de la forma de provisión, al tratarse de una materia tan específica sería arriesgado la ocupación del mismo por una persona que sólo tuviera un conocimiento somero o incluso nulo de la misma.

6. Puesto 22775 Jefe/a de servicio de información empresarial.

Aunque las modificaciones propuestas para el puesto, en el expediente en curso, se enfocan exclusivamente en las funciones de este, y así se indican en la memoria, dada su forma de provisión, esto es, la de concurso específico, se ha de incorporar en el expediente justificación de la misma.

7. Puesto 19933 Jefe/a de servicio de incentivos económicos.

Se propone un ajuste de las funciones del puesto, así como de los méritos preferentes, y de la forma de provisión, pasando de libre designación a concurso específico.

Se indica en la memoria que la persona que ocupe este puesto ha de coordinar las líneas de subvenciones destinadas a la modernización y diversificación de las pequeñas y medianas empresas de canarias, para lo cual se exige un alto grado de conocimiento de los distintos sectores de la economía canaria y una especialización en la tramitación de este tipo de subvenciones, entre otras tareas que requieren conocimientos específicos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAURA MARIA MARTIN PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/06/2021 - 13:47:41
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pGLh20P5u3hWfzF2mJd92rCWSjKAsxd1	 
El presente documento ha sido descargado el 22/06/2021 - 09:05:14	



En virtud de lo expuesto, se considera adecuada la forma de provisión de concurso específico.

8. Puesto 25907 Subinspector/a.

Para este puesto, declarado a extinguir, por superar los complementos de destino y específico máximos (C1, 22/46) y por su denominación, que está ocupado con carácter definitivo, se le ajustan las funciones que tiene asignadas.

No obstante, se ha de incluir en el expediente la justificación de la forma de provisión, esto es, la de concurso específico, aunque no se modifique en este expediente, ni se modificara en el Decreto 120/2019.

9. Puesto 23486 Jefe/a de servicio de relaciones económicas con la Unión Europea.

Se propone un ajuste de las funciones, de los méritos preferentes y se modifica la forma de provisión, de libre designación a concurso específico.

En la memoria se argumenta, como justificación a la forma de provisión elegida, que dicho puesto gestiona una de las líneas de subvenciones del Régimen Específico de Abastecimiento de las Islas Canarias (REA), que además supone un soporte esencial en el régimen especial canario aliviando los costes de la ultra periferia. Para el desempeño de este se exige un alto nivel de inglés y francés, así como experiencia acreditada en la materia.

Dada la argumentación esgrimida, se considera adecuada la forma de provisión elegida.

10. Puesto 19576 Jefe/a de servicio de régimen jurídico.

La modificación propuesta para este puesto se basa en un ajuste de las funciones. Actualmente posee como forma de provisión la de concurso específico, dado que según se indica en la memoria el acceso al mismo ha de condicionarse a personal funcionario que, además, de poseer la titulación en derecho, compute una acreditada experiencia jurídica, al ser un elemento clave con importantes repercusiones jurídicas.

Se considera adecuada la forma de provisión, al considerar este Centro Directivo que este tipo de puestos son piezas fundamentales en las secretarías generales técnicas, y que el perfil más adecuado para su cobertura a de ser aquel con una formación jurídica de base.

11. Puesto 12312410 Jefe/a área de coordinación e interrelación, investigación, innovación y S.I.

Se propone para este puesto un ajuste de sus funciones y el cambio de la administración de procedencia, pasando de Indistinta (IN) a Comunidad Autónoma de Canarias (CAC).

Aunque la forma de provisión no es objeto de este expediente, lo mismo que tampoco lo fue en el Decreto 120/2019, se ha de justificar la forma de provisión que posee, esto es, la de libre designación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAURA MARIA MARTIN PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/06/2021 - 13:47:41
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pGLh20P5u3hWfzF2mJd92rCWSjKAsxd1	 
El presente documento ha sido descargado el 22/06/2021 - 09:05:14	



Todo lo que se informe, en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 78 b), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por Decreto 14/2021, de 18 de marzo

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAURA MARIA MARTIN PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/06/2021 - 13:47:41
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pGLh20P5u3hWfzF2mJd92rCWSjKAsxd1	 
El presente documento ha sido descargado el 22/06/2021 - 09:05:14	